



Sarmiento, Chubut 7 de noviembre del 2022

Resolución N° 958/22

Prorroga de fecha de Apertura y presentación de sobre de la Licitación Pública N° 5/22 "Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable"

VISTO:

Ley Provincial I N° 11 "Ley de Obra Pública";

Ley Provincial I N° 18 "Ley de Procedimiento Administrativo"

La Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N° 52/22 "Convenio Marco PROARSA para la ejecución de la obra "Renovación Y Ampliación De Red De Agua Potable Zona Centro-Sarmiento" localidad de Sarmiento- Provincia de Chubut";

La Ordenanza Municipal N° 49/12 "Sistema de Compra y Contratación";

El Pliego de Bases y Condiciones;

La Nota Expte N° 8861/22 de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos remitiendo solicitud de la Empresa Freile Construcciones S.R.L;

Dictamen de la Asesoría Legal N° 33/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 52/22 se ratificó en todos sus términos el Convenio Marco PROARSA para la ejecución de la obra "Renovación Y Ampliación De Red De Agua Potable Zona Centro-Sarmiento" localidad de Sarmiento- Provincia de Chubut;

Que, asimismo, se procedió a incrementar las partidas de INGRESOS y EGRESOS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 95/100 (\$ 870.709.509,95), como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la PEM a efectuar el Procedimiento Licitatorio correspondiente;

Que, por Resolución N° 895/22 se procedió a realizar el llamado a Licitación N° 05/22 "Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable", en el cual se fijó como fecha de presentación de las propuestas y apertura de sobres el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:30 y 11:00 hs. respectivamente, en le Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento;



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT

 Las Malvinas
son Argentinas

Que, mediante Nota Expte N° 8861/22 de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de fecha 07 de noviembre, se presentó el pedido de prórroga realizado por la Empresa **Freile Construcciones S.R.L**, la cual refiere: *"Solicitarle considere la posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de apertura de Licitación de referencia por el termino de 10 días, para efectuar un análisis más detallado de la oferta."*;

Que, dicha Secretaria considera que es viable otorgar dicha prórroga, en mira de la magnitud de la obra a realizar y la implicancia que deviene la preparación de las ofertas pertinentes;

Que, en el marco normativo vigente se encuentra habilitada esta potestad por parte del Órgano Administrativo, siendo dicho instrumento legal la Ley I N° 18 que en su Artículo 43 edicta: *"La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros."*, como asimismo números antecedentes por parte de los órganos administrativos provinciales;

Que, no habiendo impedimento;


**POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO**

RESUELVE

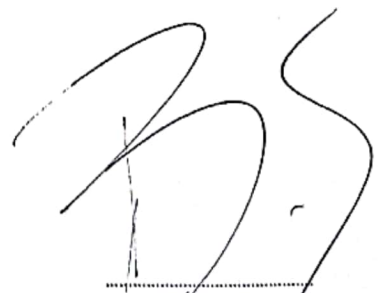
Artículo 1°): PROCEDER a prorrogar la fecha de presentación de las propuestas y apertura de los sobres para el día 30 de noviembre a las 10:30 hs. y 11:00 hs. respectivamente, en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 2°): DISPONER la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y por un día en los diarios de la zona y regionales, como así también en la Página Web del Municipio (<https://www.sarmientochubut.gob.ar/>).

Artículo 3°) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.


Emanuel Eduardo, VENTER JENKS
SEC. DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO




Sebastián Angel, BALOCHI
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO